



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN UNO A UNO.

Córdoba, a de de 2022

### PARTES CELEBRANTES

- Don **Jose María Bellido Roche**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo, Ayuntamiento). C.I.F P1402100J
- Doña **Beatriz Ruíz García**, en representación de la Asociación Uno a Uno con C.I.F. G56068208

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

### PREÁMBULO

**I.** El Ayuntamiento de Córdoba tiene atribuida como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

**II.** El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión y gestión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, conforme a los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril, artículo 9.13 d) de la 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

**III.** La Asociación Uno a Uno, contempla entre sus fines promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como ayudar a colectivos en riesgo de exclusión social.

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### CÓDIGO CSV

04a5aef88cc8afc28448a2429e654b14180c3f60

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

07/12/2022 07:58:53 CET



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**IV.** Tanto el Ayuntamiento de Córdoba como la Asociación Uno a Uno tienen el interés común de atender a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, como víctimas de trata y mujeres prostituidas o mujeres en situación administrativa irregular etc.

### **PRIMERA.- Objeto**

Es objeto del presente convenio atender a familias en situación de precariedad económica y familias inmigrantes en situación administrativa irregular.

### **SEGUNDA.- Ámbito de actuación y población destinataria**

El presente proyecto va dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad económica y mujeres inmigrantes en situación administrativa irregular.

### **TERCERA.- Objetivos**

Los objetivos específicos son:

- Cubrir la necesidad de alimentos y productos de higiene a familias en situación de extrema vulnerabilidad de la zona Sureste de Córdoba y a familias inmigrantes en situación de desamparo por su situación de irregularidad.
- Ayudar con la compra de material escolar para familias en situación de extrema vulnerabilidad.
- Asesorar laboralmente para mejorar la empleabilidad
- Asesorar jurídicamente para solventar su situación irregular.

### **CUARTA.- Desarrollo del programa:**

Para conseguir los objetivos propuestos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Recepción, almacenamiento y reparto en lotes de alimentos.
- Seguimiento, derivación y coordinación con otros recursos sociales.
- Atención a familias.
- Reparto de material escolar y juguetes para época navideña.
- Orientación laboral y formación práctica a mujeres víctimas de trata

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### **CÓDIGO CSV**

**04a5aef88cc8afc28448a2429e654b14180c3f60**

#### **NIF/CIF**

P1402100J

#### **FECHA Y HORA**

07/12/2022 07:58:53 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



## QUINTA.- Obligaciones de las partes

### □ Ayuntamiento de Córdoba:

- 1) Conceder a la otra parte celebrante una subvención de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) para financiar parcialmente el coste del proyecto con cargo a la partida Z E10 2314 48930 0 que se tramitará en un solo pago anticipado, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- 2) Hacer las oportunas gestiones, si fuera necesario, con las instituciones públicas respectivas para facilitar la ejecución del programa
- 3) Difusión, en su caso, del programa a través de los medios que considere adecuados

### □ Asociación Uno a Uno:

- 1) Desarrollo del proyecto con las actividades, metodología, recursos, presupuesto y demás puntos contemplados en el programa.
- 2) Presentación de Memoria final sobre ejecución del proyecto y la justificación económica en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del Convenio.
- 3) Comunicar al Ayuntamiento la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, sin que el importe obtenido por el conjunto de las ayudas o subvenciones pueda superar en ningún caso el coste de las actuaciones previstas
- 4) Incluir el anagrama y logotipo municipales, haciéndose mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, independientemente del formato escogido.
- 5) Publicitar el objeto del convenio y el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba, en cualquier soporte, informe o material que se elabore en relación con el proyecto financiado, en especial, a través de las redes sociales de la entidad y página web.
- 6) Admitir cuantas actuaciones de evaluación y control por parte del Ayuntamiento de Córdoba se consideren oportunas, específicamente las de control financiero previstas en la legislación aplicable a las subvenciones y ayudas

### □ Obligaciones comunes

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es





## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Sin perjuicio de lo dispuesto en los epígrafes anteriores, las partes celebrantes llevarán a cabo la difusión del proyecto a través de los medios de publicidad adecuados. Igualmente, se observará, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

### SEXTA.- Presupuesto de ingresos gastos.

#### A) Presupuesto de Ingresos

<b>DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>15.000,00 €</b>
<b>DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD</b>	<b>15.000,00 €</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>2.102,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32.102,00 €</b>

<b>Tipo de gasto</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
ALQUILER LOCAL	15.000,00 €	DELEGACIÓN SERVICIOS SOCIALES
SUMINISTROS (LUZ Y AGUA)	1.000,00 €	FONDOS PROPIOS
TELÉFONO	442,00 €	FONDOS PROPIOS
ASESORÍA	300,00 €	FONDOS PROPIOS
SEGURO	280,00 €	FONDOS PROPIOS
SEGURO VOLUNTARIADO	80,00 €	FONDOS PROPIOS
MATERIALES	1.824,73 €	DELEGACIÓN SOLIDARIDAD
COORDINADORA PROYECTO (7 meses)	12.275,27 €	DELEGACIÓN SOLIDARIDAD
EXAMEN DELE	300,00 €	DELEGACIÓN SOLIDARIDAD
TRANSPORTE	600,00 €	DELEGACIÓN SOLIDARIDAD
<b>Total</b>		<b>32.102,00 €</b>

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### CÓDIGO CSV

04a5aef88cc8afc28448a2429e654b14180c3f60

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

07/12/2022 07:58:53 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



### **SÉPTIMA.- Seguimiento**

Una Comisión de seguimiento está prevista para el desarrollo del programa que se reunirá con periodicidad semestral o cuando alguna de las partes lo solicite, que tendrá una composición paritaria a través de las personas que se designen.

### **OCTAVA.- Relaciones entre Ayuntamiento y la ASOCIACIÓN UNO A UNO:**

Las obligaciones derivadas del presente convenio son exclusivamente entre las partes celebrantes, por lo que las relaciones laborales o de cualquier naturaleza que asuma la beneficiaria para el cumplimiento del objeto del convenio serán de su exclusiva responsabilidad, sin que, en ningún caso, pueda entenderse que tales relaciones existen entre el personal al servicio de dicha entidad y el Ayuntamiento.

### **NOVENA.- Justificación**

Con fecha límite de tres meses tras la finalización de la actividad subvencionada, la Asociación Uno a Uno presentará al Ayuntamiento:

**1º. Memoria de Ejecución**, fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio con indicación de:

- Declaración de haberse cumplido la finalidad prevista
- Objetivos previstos y resultados alcanzados
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas
- Fechas de realización de las actividades
- Evaluación global del proyecto

**2º. Memoria Económica**, igualmente fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá en todo caso:

a) Relación clasificada por el 100 % de los gastos e inversiones de la actividad con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, gasto imputado al Ayuntamiento de Córdoba, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago.

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es





## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, por el importe total del proyecto subvencionado. De acuerdo con las Bases de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba, se podrán imputar a la subvención municipal gastos de naturaleza inventariable como gasto corriente siempre que su valor de compra unitario sea inferior a 500 €, con el compromiso por parte de la entidad beneficiaria, de conservar dicho material vinculado al proyecto al menos durante 4 años, y siempre que sea un gasto puntual del total subvencionado.
- c) Igualmente se aportarán el justificantes de los pagos realizados. Para pagos en metálico, diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura; documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en los restantes casos. En los mismos se incluirán las cotizaciones sociales a la Seguridad Social y los ingresos de las retenciones de IRPF en la Agencia Española de la Administración Tributaria.
- d) Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión (es decir, desviaciones al presupuesto inicial).
- e) Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han financiado la actividad (aportación de la entidad, aportación del Ayuntamiento de Córdoba y ayudas de otros organismos públicos o privados) así como la comparación con los presupuestados.
- f) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos

**3º. Acreditación de las medidas de difusión**, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera). Podrá incluirse en la memoria de ejecución como apartado.

**4º. Declaración** de que las facturas presentadas en la memoria justificativa de la subvención concedida relativas a los gastos subvencionados no responden a la **subcontratación de la actividad** a favor de personas físicas o jurídicas vinculadas con la entidad beneficiaria de dicha subvención (personas socias, asociadas, fundadoras, con un contrato laboral con la entidad, cónyuges o familiares según se determina, etc.); así como tampoco se incurre en los demás supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley.

### DÉCIMA.- Vigencia

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### CÓDIGO CSV

04a5aef88cc8afc28448a2429e654b14180c3f60

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

07/12/2022 07:58:53 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

El convenio tendrá efectos desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. debiendo, en cualquier otro supuesto, autorizarse la eventual ampliación del plazo de ejecución, por el órgano concedente, antes de la finalización del plazo de vigencia del presente convenio.

### **UNDÉCIMA.- Extinción**

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo
- Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes
- Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable

### **DUODÉCIMA.- Reintegro de la subvención.**

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Se realizará la devolución del 100% de la cantidad subvencionada, en los siguientes casos:
  - Comprobación de la inexistencia de alguna de las condiciones requeridas para la obtención de la subvención.
  - Incumplimiento de la obligación de justificación establecida o la justificación insuficiente.
  - No haber realizado ninguna de las actividades previstas en el proyecto, ni haber contribuido al cumplimiento del objetivo del mismo, por causas imputables a la gestión de la entidad beneficiaria de la subvención.
  - Resistencia, obstrucción negativa a las actuaciones de control financiero.
2. Se realizará la devolución parcial de la cantidad subvencionada en los siguientes casos:
  - Incumplimiento parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida. En los casos en que se entienda que el cumplimiento de ejecución del proyecto se aproxima significativamente al total, no se solicitará reintegro. En tal supuesto procederá la devolución o reintegro parcial proporcional a la inejecución del gasto previsto

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: c58ea6a2f5dd9e51050ea11efc231730e43b058a44b06d0909f176e11e0c77a76a841ea9ei27c53ic621caccde7811e8a2714e49daadb3c0b80f4bc378d513e4 | PÁG. 7 DE 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### **CÓDIGO CSV**

**04a5aef88cc8afc28448a2429e654b14180c3f60**

#### **NIF/CIF**

P1402100J

#### **FECHA Y HORA**

07/12/2022 07:58:53 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Se entenderá que el cumplimiento de ejecución del proyecto se aproxima significativamente al total previsto siempre que se haya alcanzado el objetivo y actividades previstas en al menos un 75%.
3. Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.
  4. Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

### **DÉCIMOTERCERA.- Interpretación y jurisdicción del Convenio:**

El presente convenio estará sujeto a la normativa que, en su caso, sea de aplicación.

Ambas partes, se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de este Convenio, en el marco de lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla.

POR EL AYUNTAMIENTO  
CÓRDOBA

POR LA ASOCIACIÓN UNO A UNO

EL ALCALDE:  
Don Jose M<sup>a</sup> Bellido Roche

SU PRESIDENTA:  
Beatriz Ruíz García

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**  
04a5aef88cc8afc28448a2429e654b14180c3f60

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
07/12/2022 07:58:53 CET

